



Memorando de Entendimiento Red Humanitaria Internacional en Chile

Antecedentes

La posición geográfica y las características físico-naturales de Chile hacen que su territorio sea vulnerable a eventos naturales extremos recurrentes tales como terremotos, erupciones volcánicas, sequías e intensas precipitaciones que provocan inundaciones y deslizamientos. Los de mayor impacto en términos de víctimas y pérdidas económicas son los terremotos y tsunamis¹. En segundo lugar las amenazas hidrometeorológicas, las que son relevantes no solamente por el impacto que provocan, sino que también por su mayor frecuencia.

Tras el devastador terremoto de 8.8 (Escala de Richter) que afectó a Chile el pasado 27 de febrero de 2010 y posterior Tsunami que asoló la costa chilena quedó de manifiesto la necesidad de una mayor coordinación y colaboración entre los actores humanitarios internacionales y el Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública a fin de que éstos otorguen una respuesta eficiente y eficaz durante emergencias, desastres y catástrofes.

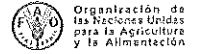
El reciente "Diagnóstico relativo a la Situación de la Reducción del Riesgo de Desastres en Chile"² realizado por la Misión Interagencial de Naciones Unidas, en el mes de Octubre de 2010, deja en evidencia la necesidad de protocolos de coordinación con la comunidad internacional y de conocimiento claro de los mecanismos, herramientas y recursos existentes a nivel internacional que podrían servir de apoyo en caso de desastres.

¹ Chile es uno de los países más sísmicos del planeta, registrando instrumentalmente los eventos de mayor magnitud en el mundo, ejemplo de ello, son el terremoto gigante de 1960, con una de magnitud de momento (Mw) 9.5 y el reciente terremoto del 27 de febrero de 2010 con Mw 8.8. Ambos eventos generaron destructores tsunamis. Fuente: *Análisis de riesgos de desastres en Chile. VI Plan de Acción DIPECHO. 2010.*

² La misión de evaluación que elaboró el diagnóstico fue coordinada por la Oficina Regional de UNISDR para las Américas y fue un esfuerzo inter-agencial que incluyó expertos de la UNESCO, OPS/OMS, FICR, OMM, PNUD, OCHA, UNEP, OEA y CEPAL.



BANCO MUNDIAL





En este sentido y de acuerdo a lo establecido en la Prioridad No. 5 del Marco de Acción de Hyogo, que insta a “Fortalecer la preparación ante los desastres para lograr una respuesta eficaz”, la creación de la Red Humanitaria Internacional en Chile responde a la necesidad de crear un espacio de coordinación de los actores humanitarios de carácter internacional relevantes del país, que permita asegurar que la acción humanitaria esté fundamentada en principios internacionales a fin de que sea oportuna, efectiva, concertada y eficiente en el evento de un desastre natural, con el fin último de aliviar el sufrimiento humano y salvar vidas.

La Red Humanitaria Internacional estará encargada de establecer mecanismos de coordinación de forma conjunta con el Ministerio de Relaciones Exteriores y con la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Chile, que reflejen las prioridades del país y necesidades operacionales en la preparación y respuesta a desastres.

Marco Referencial

La Red Humanitaria Internacional en Chile tendrá como referente al *Comité Interagencial Permanente (IASC)*³, establecido en junio de 1992, en respuesta a la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 46/182, como mecanismo principal de coordinación inter-agencial relacionada a la asistencia humanitaria, bajo el liderazgo del Coordinador de Ayuda en Emergencias⁴. Por otro lado, las Resoluciones de la Asamblea General No. 63/169 y No. 63/141 reafirman y ratifican los principios de neutralidad,

³ El IASC está compuesto por miembros plenos: OCHA, FAO, OMS, PNUD, ACNUR, UNFPA, PMA, UNHABITAT y UNICEF. Son invitados permanentes: Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, Comité Internacional de la Cruz Roja, Banco Mundial, OIM, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Visión Mundial en representación del International Council for Voluntary Agencies-ICVA, OXFAM GB en representación del consorcio SCHR y la red InterAction.

⁴ La resolución 46/182 refuerza el liderazgo del Secretario General, con la creación de un funcionario dedicado a la respuesta a emergencias, el Coordinador de Ayuda a Emergencias (actualmente la secretaria general adjunta para Asuntos Humanitarios Valerie Amos) apoyado por una nueva oficina, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) creada en 1998.





humanidad, imparcialidad e independencia en la prestación de asistencia humanitaria y reconocen los beneficios que generan la colaboración y la coordinación de los agentes humanitarios competentes para la eficacia de la respuesta humanitaria.

El Comité Interagencial Permanente tiene la responsabilidad de diseñar y acordar políticas humanitarias a nivel internacional para mejorar la respuesta a las emergencias, en el cual participan los responsables de las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas, Organismos No Gubernamentales y Representantes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

A partir del proceso de revisión de la Reforma Humanitaria del 2005 impulsado por actores humanitarios se promueve, a nivel global y en cada país, espacios de coordinación humanitaria con la participación de las entidades gubernamentales responsables en base a los principios de asociación⁵.

Por otra parte, el Marco de Acción de Hyogo (MAH) 2005-2015, que es el instrumento más importante para la implementación de la reducción del riesgo de desastres que adoptaron los Estados miembros de las Naciones Unidas, ofrece cinco áreas prioritarias para la toma de acciones, al igual que principios rectores y medios prácticos para aumentar la resiliencia de las comunidades vulnerables a los desastres, en el contexto del desarrollo sostenible. Así, en la quinta área prioritaria se hace un llamado para fortalecer la preparación en desastres con el fin de dar una respuesta eficaz a todo nivel y se destaca lo esencial que resulta la preparación para casos de desastre a la hora de salvar vidas y medios de vida, en particular, si se integra dentro de un enfoque global de reducción del riesgo de desastres.

⁵ "Principles of Partnership" endosados por la Plataforma Global Humanitaria en Julio del 2007. Promoviendo: equidad, transparencia, orientación a resultados, responsabilidad y complementariedad. Referirse a <http://globalhumanitarianplatform.org>





El fortalecimiento de la preparación para las situaciones de peligro guarda relación en particular con dos objetivos: 1) incrementar la capacidad de predicción, vigilancia y preparación para reducir los daños o abordar las amenazas potenciales y 2) fortalecer la preparación para responder a las situaciones de emergencia y prestar asistencia a los damnificados.

Visión

La Red Humanitaria Internacional apoyará al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el ámbito de la prevención, a fin de reducir el riesgo a desastres con el objetivo de mejorar los mecanismos de respuesta del país.

La Red Humanitaria Internacional trabajará en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el fortalecimiento de la respuesta ante los desastres a fin de lograr que ésta sea eficaz a todo nivel y contribuir a reducir el impacto que generan los desastres.

Misión

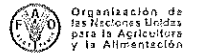
Mejorar la coordinación de las acciones de preparación y respuesta del país en beneficio de las poblaciones afectadas por desastres y más vulnerables.

Objetivos Generales de la Red de Ayuda Humanitaria Internacional en Chile

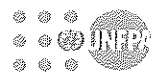
El objetivo principal de la Red Humanitaria Internacional en Chile es facilitar y socializar las políticas, estrategias y acciones en preparación y respuesta a desastres en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, con la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y con los principales actores humanitarios internacionales del país.



BANCO MUNDIAL



OM Organización Internacional para las Migraciones





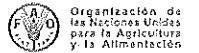
Objetivos específicos la Red de Ayuda Humanitaria Internacional en Chile

1. Apoyar al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el ámbito de la prevención a fin de reducir el riesgo de desastres con el objetivo de mejorar los mecanismos de respuesta del país y cooperar con el Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el fortalecimiento de la respuesta ante desastres a fin de lograr que ésta sea eficaz, a todo nivel, contribuyendo a reducir el impacto que estos generan.
2. Validar, actualizar e implementar un plan de respuesta común ante desastres y protocolos de coordinación entre los miembros de la Red Humanitaria Internacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para una efectiva respuesta humanitaria internacional ante los desastres y actividades en apoyo a la recuperación temprana.
3. Promover la aplicación de normas y estándares humanitarios internacionales para la respuesta a desastres que garantice un enfoque de derechos⁶.
4. Desarrollar mecanismos de manejo e intercambio de información para el manejo de los desastres.
5. Fortalecer la especialización en la respuesta a desastres de las organizaciones que integran la Red Humanitaria Internacional, así como, de otras organizaciones no gubernamentales que lo requieran.
6. Establecer un lenguaje común de ayuda y asistencia humanitaria frente a los desastres.

⁶ La acción humanitaria está arraigada en principios humanitarios: Humanidad, Imparcialidad, Neutralidad e Independencia que proceden del Derecho Internacional Humanitario y en el marco de los principios fundamentales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. (Resolución de las NNUU A/RES/46/182, OP2. 1991).



BANCO MUNDIAL



OIM Organización Internacional para las Migraciones





7. Apoyar al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en la implementación de un sistema ágil, flexible y coordinado que permita el ingreso de bienes y personal humanitario al país en caso de desastre.
8. Poner a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública las herramientas de apoyo internacional para la coordinación, movilización de equipos, movilización de recursos y manejo de la información⁷ en caso de desastres.
9. Asegurar que los mecanismos de coordinación, evaluación de necesidades, de monitoreo y evaluación sean establecidos y acordados entre los miembros de la Red Humanitaria Internacional, en conjunto con las entidades responsables de la emergencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
10. Trabajar de forma coordinada y articulada con el voluntariado nacional.
11. Asegurar una división de tareas eficiente y efectiva entre sus miembros para la implementación del plan de respuesta adecuado.
12. Asegurar que sus miembros conozcan las prioridades y mecanismos de financiamiento internacional e identifiquen las necesidades más críticas en la respuesta.
13. Promover el fortalecimiento de una cultura de prevención desde acciones en la educación formal y la educación no formal.
14. Impulsar acciones de sensibilización y capacitación a la comunidad a través de las campañas mundiales bi anuales de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres.

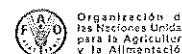
⁷ Mecanismos de coordinación: 1. Marco de Acción de Hyogo: Medidas de preparación;; Instrumentos para la evaluación de daños sectoriales/Evaluación Rápida de Necesidades (RNA). 2. Movilización de equipos: Equipos de las NNUU para evaluación y coordinación UNDAC; Equipos de expertos de cooperación técnica internacional (Unión Europea, USAID); INSARAG (Grupo Asesor Internacional de Búsqueda y Rescate); Centro de recepción para registrar los equipos SAR en el terreno (OSOCC). 3. Movilización de Recursos; Flash Appeal o llamamiento de emergencia, El Fondo Central para la respuesta a las Emergencias CERF. 4. Manejo de información: REDHUM, RELIEF WEB, GDACS Global Disaster Alert and Coordination System; Evaluación Rápida de Necesidades (RNA, EDAN)



BANCO MUNDIAL



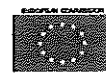
CEPAL



OCHA
Coordination Saves Lives



OIM Organización Internacional para las Migraciones





15. Promover criterios de reducción de riesgos en el diseño y la ejecución de los programas de preparación para las situaciones de emergencia, de respuesta y de recuperación.

MIEMBROS DE LA RED HUMANITARIA INTERNACIONAL

Conforman la Red Humanitaria Internacional:

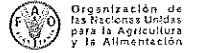
- Agencias, Fondos y Programas del Sistema de Naciones Unidas⁸
- La Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja⁹
- Delegación de la Unión Europea en Chile y Departamento de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea (ECHO).
- Office of US Foreign Disaster Assistance for Latin America and the Caribbean- OFDA
- Visión Mundial
- Otros organismos no gubernamentales con reconocimiento internacional que se movilicen desde el exterior en caso de desastre (Caritas, CARE, Save the Children, Oxfam etc.)
- Organismos de Cooperación Bilateral y Multilateral que frente a una contingencia puedan contribuir con el trabajo humanitario en el país y cuyo rol en coordinación resulte relevante: Agencia de Cooperación Internacional del Japón- JICA, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo- AECID, OEA y Banco Mundial.

⁸ Las Agencias representantes en Chile son las siguientes: ACNUR, CEPAL, FAO, OACNUDH, OIM, OIT, ONUSIDA, OPS/OMS, PMA, PNUD, UIT, UNESCO, UNFPA, UNICEF y UNIFEM.

⁹ La Federación Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja (FICR) es considerado un invitado permanente de acuerdo a lo establecido por el Comité Permanente Interagencial (IASC) La FICR, de conformidad con los principios fundamentales del movimiento internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, se reserva el derecho de preservar su índole imparcial, neutral e independiente. Cualquier acción de la FICR deberá respetar dichos principios fundamentales.¹.



BANCO MUNDIAL



OIM Organización Internacional para las Migraciones





ENTIDADES GUBERNAMENTALES RESPONSABLES DE LA ACCIÓN HUMANITARIA EN CASO DE DESASTRES

- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Invitados Especiales

La Red Humanitaria Internacional podrá cursar invitaciones ad-hoc a organizaciones o actores claves para la apropiada coordinación de la respuesta a emergencias en materia de ayuda humanitaria cuando lo considere necesario, tales como ministerios sectoriales, instancias gubernamentales, empresa privada, fuerzas armadas, sociedad civil, voluntariado- nacional, etc.

La Red Humanitaria Internacional y el COE

De conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo No. 38 de fecha 18 de enero de 2011, cuando se registren emergencias, desastres o catástrofes que provoquen daños de consideración en las personas y/o bienes, que afecten todo o parte del territorio nacional se deberá constituir un Comité Nacional de Operaciones de Emergencias el cual estará integrado por el Ministro del Interior quien lo presidirá, el Ministro de Defensa Nacional, el Subsecretario del Interior, el Jefe del Estado Mayor Conjunto, el Ministro de Energía, el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, el Ministro de Salud, el Ministro de Obras Públicas, el General Director de Carabineros de Chile y el Director Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, quien lo convocará.

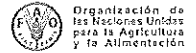
En caso de constituirse el Comité Nacional de Operaciones de Emergencia, la Red Humanitaria Internacional se comunicará con el Director de la Oficina Nacional de Emergencia, o con quien él designe, para un apropiado intercambio de información y



BANCO MUNDIAL



CEPAL



OCHA
Coordination Saves Lives



OIM Organización Internacional para las Migraciones





determinación de posibles requerimientos de ayuda humanitaria según la situación lo amerite.

FUNCIONAMIENTO DE LA RED HUMANITARIA INTERNACIONAL

La Red Humanitaria de Ayuda Internacional tendrá dos niveles de organización: un nivel directivo y un nivel técnico.

Nivel Directivo: es la estructura de más alto nivel en la toma de decisiones. Estará integrada dentro de la Red Humanitaria Internacional por el Coordinador Residente de las Naciones Unidas y en representación de las entidades gubernamentales responsables de la acción humanitaria en casos de desastres por el Subsecretario de Relaciones Exteriores y el Director de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

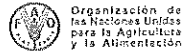
FUNCIONES:

- Realizar ordinariamente 1 reunión anual: el nivel técnico apoyará en la elaboración de la agenda, la cual será consultada con los miembros.
- En caso de emergencias el nivel directivo podrá reunirse de manera extraordinaria cuando lo considere necesario.
- Tomar las decisiones estratégicas y las principales decisiones operativas, así como decisiones cuando no se alcance consenso en el nivel técnico.
- Aprobar los planes, procedimientos y principales instrumentos acordados a nivel técnico.
- Aprobar la incorporación de nuevos miembros, con la asesoría del nivel técnico.

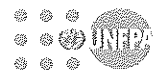
Nivel Técnico: Conformado por los puntos focales designados por las instituciones miembros de la Red Humanitaria Internacional y por las entidades gubernamentales responsables de la acción humanitaria en caso de desastres, organizará las actividades



BANCO MUNDIAL



OIM Organización Internacional para las Migraciones





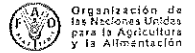
necesarias para la coordinación de la preparación y respuesta a los desastres, generando un plan de respuesta común y protocolos de coordinación entre los miembros de la Red Humanitaria Internacional que serán presentados para aprobación de la instancia directiva.

FUNCIONES

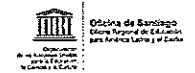
- Llevar a cabo toda la labor técnica de la Red Humanitaria Internacional, en cumplimiento de sus objetivos, incluyendo el desarrollo y actualización del plan común de respuesta a desastres.
- Proporcionar al nivel directivo todos los escenarios posibles ante un evento que pueda generar un desastre, durante la fase de preparación.
- Proveer al nivel directivo de información necesaria para la toma de decisiones.
- Como proceso de preparativos, sesionarán trimestralmente en forma ordinaria, con los siguientes objetivos:
 - Proveer a los miembros de información general.
 - Fortalecer la gestión del conocimiento dentro de sus integrantes.
 - Establecer mecanismos permanentes de intercambio de información sobre las acciones en preparativos y gestión del riesgo que las diferentes instituciones impulsan.
 - Llevar a cabo simulacros y simulaciones de los diferentes escenarios de emergencia.
- Realizar convocatorias extraordinarias cuando se estime conveniente conforme a la situación imperante.
- Proponer roles y funciones dentro de las diferentes organizaciones de la Red Humanitaria Internacional a nivel técnico.
- Agilizar su labor formando un Grupo Ejecutivo de Trabajo - GET-, integrado por un mínimo de 6 representantes, conformado por: un punto focal de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, un representante de la



BANCO MUNDIAL



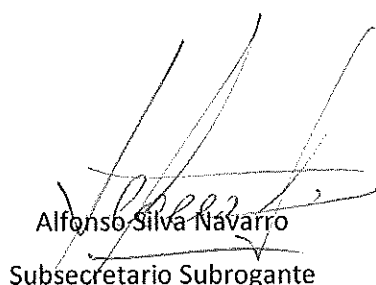
OIM Organización Internacional para las Migraciones





Unidad Coordinadora de Ayuda Internacional de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, un representante del Equipo Técnico de Emergencias del Sistema de Naciones Unidas (UNETE)¹⁰, un punto focal de los Organismos no Gubernamentales con reconocimiento internacional, un punto focal del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y un representante de los organismos de cooperación. Esta instancia contribuirá a la generación y organización de los espacios de trabajo para el desarrollo de los planes e instrumentos necesarios.

A los 9 días del mes de Septiembre de 2011, en la ciudad de Santiago, firman en señal del acuerdo:

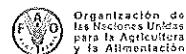

Alfonso Silva Navarro
 Subsecretario Subrogante
 Ministerio de Relaciones Exteriores


Gary Stahl
 Coordinador Residente a.i. del Sistema de las Naciones Unidas en Chile

¹⁰ El UNETE reúne a todos los puntos focales técnicos de Naciones Unidas y la OIM. Es el brazo experto del Equipo de Manejo de Desastres (UNDMT) de Naciones Unidas, presidido por el Coordinador Residente. El UNETE reporta directamente al UNDMT sobre temas de preparación y respuesta del sistema. Está presidido por un coordinador, que rota anualmente.

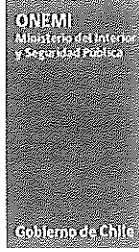
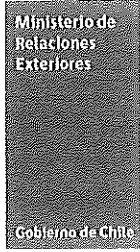


BANCO MUNDIAL



OIM Organización Internacional para las Migraciones





Rodrigo Ubilla Mackenney
Rodrigo Ubilla Mackenney
Subsecretario

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Gustavo Ramírez
Gustavo Ramírez

Representante Regional

International Federation of Red Cross and
Red Crescent Societies
Southern Cone and Brazil Regional
Representation

Vicente Núñez
Vicente Núñez
Director Nacional de la Oficina Nacional de
Emergencia del Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

Jaime Pérez Vidal
Jaime Pérez Vidal

Jefe de la Delegación
Unión Europea en Chile



BANCO MUNDIAL



Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación



OCHA
Coordination Saves Lives



OIM Organización Internacional para las Migraciones



Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud

ONU MUJERES
United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women

ONUSIDA
United Nations Programme on HIV/AIDS

WFP Naciones Unidas
Programa Mundial de Alimentos
PMA

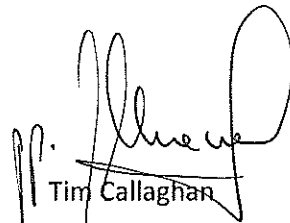


Oficina de Santiago
Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe



unicef

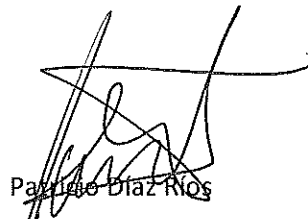




Tim Callaghan

Senior Regional Adviser

Office of US Foreign Disaster Assistance for
Latin America and the Caribbean-
USAID/OFDA



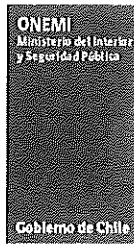
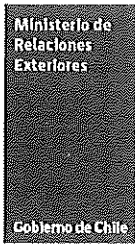
Paz Lazo Díaz Ríos

Director Nacional de Operaciones
World Vision

Álvaro De Vicente

Jefe de Oficina

Dirección General de Ayuda Humanitaria y
Protección Civil - ECHO



Jean Pierre Mazery

Jean-Pierre Mazery

Gran Canciller y Ministro de Relaciones

Exteriores

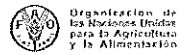
de la Soberana Orden Militar y Hospitalaria

de San Juan de Jerusalén, de Rodas y de

Malta



BANCO MUNDIAL



OIM Organización Internacional para las Migraciones



PMA

